

**ACTA ORDINARIA 06-2023:** Acta número seis correspondiente a la sesión ordinaria celebrada de manera presencial por la Comisión de Descripción de la Dirección General del Archivo Nacional, a las ocho y cuarenta minutos del día cinco de diciembre del dos mil veintitrés; presidida por Javier Gómez Jiménez, jefe del Departamento Archivo Histórico y presidente de esta Comisión (presente desde su lugar de trabajo). Con la asistencia de las siguientes personas miembros: Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (presente desde su lugar de residencia); Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos (presente desde su lugar de trabajo); Adolfo Barquero Picado, jefe del Departamento Tecnologías de la Información (presente desde su lugar de residencia); Sofía Irola Rojas, coordinadora de la Unidad de Archivo Central (presente desde su lugar de residencia); Mauricio López Elizondo, Jefe del Departamento Archivo Notarial (presente desde su lugar de trabajo); Rosibel Barboza Quirós, coordinadora de la Unidad de Organización y Control de Documentos y secretaria (presente desde su lugar de trabajo). Se deja constancia de que las personas miembros presentes en la reunión se conectaron a través de la plataforma Microsoft Teams con el fin de grabar la sesión y hacer partícipe a las personas miembros que se encuentran en su lugar de residencia. -----

Ausentes con justificación: Denise Calvo López, coordinadora de la Unidad Archivo Intermedio, Evelyn Aguilar Sandí, coordinadora de la Unidad de Gestión y Control de Documentos. -----

**CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

**ARTÍCULO 1.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 06-2023. -----

**ACUERDO 1.** Aprobar el orden del día de la sesión 06-2023 propuesto para esta sesión sin modificaciones.

**ACUERDO FIRME.** -----

**CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** -----

**ARTÍCULO 2.** Lectura, revisión y aprobación acta 05-2023 del diez de octubre del dos mil veintitrés. -----

**ACUERDO 2.** Aprobar con correcciones el acta de la sesión 05-2023 del diez de octubre del dos mil veintitrés.

**CAPITULO III. RESOLUTIVOS.** -----

**ARTÍCULO 3.** Lectura y revisión de oficio DGAN-DAH-OCD-179-2023 del nueve de octubre del dos mil veintitrés, por medio del cual se solicitan acrónimos para el fondo Consejo Nacional de Concesiones. -----

El señor Javier Gómez hace lectura del oficio DGAN-DAH-OCD-179-2023 del nueve de octubre del dos mil veintitrés, suscrito por el señor Omar Rivera Fallas, Profesional de la Unidad de Organización y Control de Documentos del Departamento Archivo Histórico, dónde solicita la inclusión de acrónimos para el fondo Consejo Nacional de Concesiones. -----

**ACUERDO 3.** Aprobar y comunicar los acrónimos para el fondo Consejo Nacional de Concesiones, según solicitud presentada por medio del oficio DGAN-DAH-OCD-179-2023 del nueve de octubre del dos mil veintitrés, suscrito por el señor Omar Rivera Fallas, Profesional de la Unidad de Organización y Control de Documentos del Departamento Archivo Histórico, quedando de la siguiente manera. **ACUERDO FIRME** -----

Poder Ejecutivo			
FONDO NIVEL I	FONDO NIVEL II	SUBFONDO I	SERIES
Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)	Consejo Nacional de Concesiones (CNC)	Consejo Directivo (CONDIR)	Actas (ACT)

**ARTÍCULO 4.** Lectura y revisión de oficio DGAN-DAH-OCD-189-2023 del veintitrés de octubre del dos mil veintitrés, por medio del cual se solicitan acrónimos para el fondo Robert Joel Gorden. -----

El señor Javier Gómez hace lectura del oficio DGAN-DAH-OCD-189-2023 del veintitrés de octubre del dos mil veintitrés, suscrito por la señora Gabriela Moya Jiménez, Profesional de la Unidad de Organización y Control de Documentos del Departamento Archivo Histórico, dónde solicita la inclusión de acrónimos para el fondo Robert Joel Gorden. -----

**ACUERDO 4.** Aprobar y comunicar los acrónimos para el fondo Robert Joel Gorden, según solicitud presentada por medio del oficio DGAN-DAH-OCD-189-2023 del veintitrés de octubre del dos mil veintitrés, suscrito por la señora Gabriela Moya Jiménez, Profesional de la Unidad de Organización y Control de Documentos del Departamento Archivo Histórico, quedando de la siguiente manera. **ACUERDO FIRME** -----

Fondos Particulares	
FONDO NIVEL I	SERIE
Robert Joel Gorden (RJG)	-Fotografías (FO)

**ARTÍCULO 5.** Lectura, revisión y aprobación de la entrada descriptiva del fondo Bernardo Soto Alfaro. -----  
El señor Javier Gómez hace un resumen de la descripción del fondo Bernardo Soto Alfaro. -----

**ENTRADA DESCRIPTIVA CON LA APLICACIÓN DE LA NORMA APROBADA PARA EL ARCHIVO NACIONAL Y CON BASE NORMA ISAD (G)** -----

**FONDO BERNARDO SOTO ALFARO** -----

**1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN** -----

**1.1. CÓDIGO DE REFERENCIA:** CR-AN-AH-BSA-MYP-063618 -----

**1.2. TÍTULO:** Bernardo Soto Alfaro -----

**1.3. FECHAS (S):** 1851-03-24 -----

**1.4. NIVEL DE DESCRIPCIÓN:** Fondo -----

**1.5. VOLUMEN Y SOPORTE DE LA UNIDAD DE DESCRIPCIÓN:** 0.01 m.,1 unidad documental. Papel. -----

**2. ÁREA DE CONTEXTO** -----

**2.1 NOMBRE DEL O DE LOS PRODUCTOR (ES) / COLECCIONISTA (S):** Soto Alfaro, Bernardo -----

**2.2 HISTORIA INSTITUCIONAL / RESEÑA BIOGRÁFICA:** Bernardo Soto Alfaro, nació en Alajuela el 12 de febrero de 1854. Fue hijo de Apolinar de Jesús Soto Quesada y de Joaquina Alfaro Muñoz. Contrajo nupcias en 1885 con Pacífica Fernández Guardia, hija del presidente Próspero Fernández Oreamuno con quien procreó a Maximiliano Soto Fernández. -----

En 1874 fue iniciado como masón, conocido en esa agrupación con el seudónimo de "Cincinato". En 1877 se graduó de licenciado en Leyes en la Universidad de Santo Tomás. Fue una de las principales figuras de la llamada Generación del Olimpo integrada por intelectuales costarricenses que abanderaban el liberalismo,

participando en la emisión de las leyes liberales de 1884 que confiscaron los cementerios propiedad de la Iglesia Católica, prohibieron las órdenes religiosas, anularon el Concordato Lorenzana-Antonelli de 1852, expulsaron del país a la orden religiosa de los jesuitas y a Bernardo Augusto Thiel, obispo de Costa Rica y se dio validez al divorcio y el matrimonio civil mediante la emisión del Código Civil de 1888. -----

Bernardo Soto ocupó diversos cargos dentro de la función pública: Gobernador de la provincia de Alajuela en 1881, Secretario de Gobernación y Policía y de Guerra y Marina en 1883, y nombrado ese mismo año como Primer Designado a la Presidencia de la República. En 1884 asumió las Secretarías de Hacienda, Comercio, Fomento, Guerra, Marina, Gobernación y Policía y se le ascendió al rango General de Brigada, en su labor al mando de esas secretarías, participó en la electrificación del alumbrado público de San José, el 21 de abril de 1884 firmó el Contrato Soto Keith en el cual se le otorgaron a Minor Cooper Keith 333.333 hectáreas de terreno en las llanuras del caribe y la concesión del ferrocarril al Atlántico por 99 años a cambio de renegociar la deuda externa y financiar y terminar la construcción del Ferrocarril al Atlántico. -----

En 1885 asume el poder tras la muerte del Presidente Próspero Fernández, posteriormente, fue elegido como Presidente de la República para el periodo 1886 -1890. Durante su gobierno se decretó en 1886 la Ley General de Educación Común, se creó en 1887 el Liceo de Costa Rica y en 1888 fueron creados el Colegio Superior de Señoritas, el Instituto de Alajuela, la Escuela Normal, el Museo Nacional, la Biblioteca Nacional, además se dio el cierre de la Universidad de Santo Tomás. Otras obras materiales de su gobierno fueron el haber dejado casi concluida la sección ferrocarril al Atlántico, desde Cartago hasta el cruce del río Reventazón, fundar en 1885 el Asilo Nacional de Locos, más tarde llamado Asilo Chapuí, construir en 1887 el Parque Morazán, establecer la Cruz Roja y la Lotería Nacional administrados por la Junta de Caridad del Hospital San Juan de Dios. -----

El 07 de noviembre de 1889, seis meses antes de finalizar su mandato, Bernardo Soto entregó el poder al Tercer Designado Doctor Carlos Durán, a quien le sucedió en el poder José Joaquín Rodríguez Zeledón, candidato por el partido Constitucional Democrático quien había vencido a Ascensión Esquivel, candidato por el partido Liberal Progresista y a quien apoyaba el gobierno de Soto, gesto que se le atribuyó como una acción para detener el intento de las fuerzas militares de imponer a la fuerza a Esquivel. Por este hecho se designa el 7 de noviembre como día de la Democracia Costarricense. Fue declarado Benemérito de la Patria el 15 de mayo de 1885, falleció en San José, 28 de enero de 1931. -----

**2.3 HISTORIA ARCHIVÍSTICA:** El plano de la ciudad de San José fue donado por la señora Silvia Mora Martínez, quien suscribió el contrato de la donación con el señor Javier Gómez Jiménez, Director General del Archivo Nacional el 29 de octubre de 2021. La señora Mora Martínez, manifestó expresamente su deseo de que el plano se identificara con el nombre “Bernardo Soto Alfaro”. El plano ingresó como transferencia T106-2022.

**2.4 FORMA DE INGRESO:** Donación. -----

**3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.** -----

**3.1. ALCANCE Y CONTENIDO:** El fondo está integrado por el siguiente documento: Plano de la ciudad de San José. -----

**3.2 VALORACIÓN, SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN:** Valor científico y cultural, y conservación permanente, valorada de conformidad con la Ley 7202 del 24 de octubre de 1990. El plano fue declarado con valor científico cultural en la sesión N° 22-2021 de 08 de octubre de 2021 por acuerdo N° 3.1 de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación. -----

**3.2. NUEVOS INGRESOS:** Fondo cerrado -----

**3.3. ORGANIZACIÓN:** -----

#### CUADRO DE CLASIFICACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO

##### FONDOS PARTICULARES

FONDO NIVEL I	SERIE
Bernardo Soto Alfaro (BSA)	-Mapas y Planos (MYP)

**4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN.** -----

**4.1. CONDICIONES DE ACCESO:** Acceso libre. -----

**4.2. CONDICIONES DE REPRODUCCIÓN:** Reproducción libre -----

**4.3. LENGUA / ESCRITURA (S) DE LOS DOCUMENTOS:** Español -----

**4.4. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS:** Buen estado de conservación. -----

**4.5 INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:** Base de datos e inventarios. -----

**5. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA.** -----

**5.3 UNIDADES DE DESCRIPCIÓN RELACIONADAS:** Colección de Mapas y Planos. -----

**7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN.** -----

**7.1 NOTA DEL ARCHIVERO:** Entrada descriptiva elaborada por Alejandra Chavarría Alvarado, profesional de la Unidad de Organización y Control de Documentos del Departamento de Archivo Histórico. -----

**Bibliografía.** -----

**Internet:** -----

“Bernardo Soto Alfaro.” [https://es.wikipedia.org/wiki/Bernardo\\_Soto\\_Alfaro](https://es.wikipedia.org/wiki/Bernardo_Soto_Alfaro) -----

“Bernardo Soto Alfaro” -----

<http://www.asamblea.go.cr/ca/Expresidentes%20de%20Costa%20Rica/Forms/DispForm.aspx?ID=2> -----

Junta Administrativa del Archivo Nacional. *Catálogo de la exposición: 200 años en la historia de Costa Rica.*

Chavarría Alvarado, Alejandra, Franklin Alvarado Quesada - Primera edición - San José, Costa Rica, 2022. (19 de mayo de 2023). -----

[https://www.archivonacional.go.cr/web/educativo/catalogo\\_exposicion\\_bicentenario.pdf](https://www.archivonacional.go.cr/web/educativo/catalogo_exposicion_bicentenario.pdf) -----

**Documentos, Departamento Archivo Histórico:** -----

Expediente electrónico de la donación TRD-02-2021, donación Silvia Mora Martínez. -----

**7.2 REGLAS O NORMAS:** -----

- Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes (2003). *Ley del Sistema Nacional de Archivos N° 7202 del 24 de octubre de 1990 y su Reglamento.* San José, Costa Rica, 3 ed. Enero de 2003. -----

- Consejo Internacional de Archivos. ISAD (G) (2000). *Norma Internacional General de Descripción Archivística*. Madrid, Subdirección de los Archivos Estatales. -----

- Dirección General del Archivo Nacional (2010). *Aplicación de la Norma Internacional de Descripción ISAD (G) en el Archivo Nacional*. Actualizada en mayo de 2011. -----

**7.3 FECHA (S) DE LA (S) DESCRIPCIÓN (ES):** 2023-10-10. Revisada y aprobada por la Comisión de Descripción del Archivo Nacional, sesión 6-2023 del 06 de diciembre de 2023. -----

**ACUERDO 5.1.** Aprobar la entrada descriptiva del fondo Bernardo Soto Alfaro anteriormente establecida.

**ACUERDO FIRME** -----

**ACUERDO 5.2** Comisionar al señor Javier Gómez Jiménez, jefe del Departamento Archivo Histórico, para que traslade a la Unidad de Acceso y Reproducción de Documentos y al sitio web institucional, la entrada descriptiva del fondo Bernardo Soto Alfaro. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 6.** Lectura, revisión y aprobación de la entrada descriptiva del fondo Robert Joel Gorden. El señor Javier Gómez hace un resumen de la descripción del fondo Robert Joel Gorden. -----

**ENTRADA DESCRIPTIVA CON LA APLICACIÓN DE LA NORMA APROBADA PARA EL ARCHIVO NACIONAL Y CON BASE NORMA ISAD (G)** -----

**FONDO ROBERT JOEL GORDEN** -----

**1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN** -----

**1.1 CÓDIGO DE REFERENCIA:** CR-AN-AH-FO-237388-239606 -----

**1.2 TÍTULO:** Robert Joel Gorden -----

**1.3 FECHAS (S):** 2007-2018 -----

**1.4 NIVEL DE DESCRIPCIÓN:** Fondo -----

**1.5 VOLUMEN Y SOPORTE DE LA UNIDAD DE DESCRIPCIÓN:** 7 GB (2.219 fotografías digitales) -----

**2. ÁREA DE CONTEXTO** -----

**2.1 NOMBRE DEL O DE LOS PRODUCTOR (ES) / COLECCIONISTA (S):** Robert Joel Gorden Geffner -----

**2.2 HISTORIA INSTITUCIONAL / RESEÑA BIOGRÁFICA:** Robert Gorden nació el 22 de julio de 1944 en Estados Unidos, hijo de Samuel Jean Gorden y Dora Geffner, es naturalizado costarricense y actualmente vive en José María Zeledón en Curridabat. -----

**2.3 HISTORIA ARCHIVÍSTICA:** Las fotografías fueron donadas en el año 2019 por el señor Robert Gorden Geffner, quien realizó un trabajo de toma de fotografías de personas durante un periodo de tiempo, por lo que debido a la cantidad hizo una selección y las entregó al Archivo Nacional. La donación ingresó mediante la transferencia T082-2019. El contrato de donación fue suscrito por el señor Gorden Geffner y el señor Alexander Barquero Elizondo, en condición de Director General del Archivo Nacional, el día 25 de marzo del año 2019. --

**2.4 FORMA DE INGRESO:** Donación. -----

**3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA.** -----

**3.1 ALCANCE Y CONTENIDO:** El fondo contiene fotografías de personas en diferentes espacios públicos de San José, por ejemplo, en ventas callejeras, parques, colegios, avenidas e iglesias, entre otros. -----

**3.2 VALORACIÓN, SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN:** Valor científico y cultural, y conservación permanente, valorada de conformidad con la Ley 7202 del 24 de octubre de 1990. -----

**3.3 NUEVOS INGRESOS:** Fondo cerrado -----

**3.4 ORGANIZACIÓN:** -----

### CUADRO DE CLASIFICACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO

#### FONDOS PARTICULARES

FONDO NIVEL I	SERIE
Robert Joel Gorden (RJG)	-Fotografías (FO)

**4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN.** -----

**4.1 CONDICIONES DE ACCESO:** Acceso libre. -----

**4.2 CONDICIONES DE REPRODUCCIÓN:** Mediante fotocopia o fotografía digital de acuerdo con el estado de conservación de los documentos y lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos del 24 de octubre de 1990. -----

**4.4 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS:** Buen estado de conservación. -----

**4.5 INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN:** Base de datos e inventario. -----

**5. ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA.** -----

**5.3 UNIDADES DE DESCRIPCIÓN RELACIONADAS:** Fotografías, Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación, Afiches y Municipal. -----

**7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN.** -----

**7.1 NOTA DEL ARCHIVERO:** Entrada descriptiva elaborada por Gabriela Moya Jiménez, profesional de la Unidad de Organización y Control de Documentos del Departamento de Archivo Histórico. -----

**Documentos, Departamento Archivo Histórico:** -----

Expediente electrónico de la donación Robert Joel Gorden -----

**7.2 REGLAS O NORMAS:** -----

- Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes (2003). *Ley del Sistema Nacional de Archivos Nº 7202 del 24 de octubre de 1990 y su Reglamento*. San José, Costa Rica, 3 ed. Enero de 2003. -----

- Consejo Internacional de Archivos. ISAD (G) (2000). *Norma Internacional General de Descripción Archivística*. Madrid, Subdirección de los Archivos Estatales. -----

- Dirección General del Archivo Nacional (2010). *Aplicación de la Norma Internacional de Descripción ISAD (G) en el Archivo Nacional*. Actualizada en mayo de 2011. -----

**7.3 FECHA (S) DE LA (S) DESCRIPCIÓN (ES):** 2023-10-24. Revisada y aprobada por la Comisión de Descripción del Archivo Nacional, sesión 06-2023 del 06 de diciembre de 2023. -----

La señorita Sofía Irola comenta, *en algunos lugares cambiaron el orden del nombre del señor Robert, digamos en la Isad-g tiene un nombre y en el cuadro tiene otro*. El señor Gómez le comenta, *sí así es, es que en el cuadro de clasificación primero van a aparecer los apellidos y el nombre y en la Isad-g va a aparecer con su nombre común, o sea, el nombre y los apellidos; ese es un orden que siempre se ha seguido con los nombres propios de*

las personas particulares, entonces en el cuadro de clasificación siempre va a ver Gómez Jiménez Javier y si hay una Isad-g mía va a ser Javier Gómez Jiménez pero en el acrónimo se va a respetar el orden normal, o sea el Javier Gómez Jiménez, entonces va a ser JGJ, aunque en el nombre diga Gómez Jiménez Javier, esto es más que nada para seguir el orden alfabético en el cuadro de clasificación ; esto es una política que hemos seguido durante muchos años . -----

**ACUERDO 6.1.** Aprobar la entrada descriptiva del fondo Robert Joel Gorden anteriormente establecida.

**ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO 6.2** Comisionar al señor Javier Gómez Jiménez, jefe del Departamento Archivo Histórico, para que traslade a la Unidad de Acceso y Reproducción de Documentos y al sitio web institucional, la entrada descriptiva del fondo Robert Joel Gorden. **ACUERDO FIRME** -----

**ARTÍCULO 7.** Lectura y revisión de oficio DGAN-DSAE-AI-046-2023 del veinte de noviembre del dos mil veintitrés, por medio del cual el Departamento Servicios Archivísticos, Unidad Archivo Intermedio solicita acrónimos para los fondos Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones y Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social. -----

El señor Javier Gómez hace lectura del oficio DGAN-DSAE-AI-046-2023 del veinte de noviembre del dos mil veintitrés, por medio del cual el Departamento Servicios Archivísticos, Unidad Archivo Intermedio solicita acrónimos para los fondos Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones y Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social. -----

**ACUERDO 7.** Aprobar y comunicar los acrónimos para los Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones y Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, según solicitud presentada por medio del oficio DGAN-DSAE-AI-046-2023 del veinte de noviembre del dos mil veintitrés, suscrito por las señoras Denise Calvo López, Coordinadora de la Unidad de Archivo Intermedio e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, quedando de la siguiente manera. **ACUERDO FIRME** --

Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones <b>(MICITT)</b>
--

Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social <b>(MDHIS)</b>
---

**ARTÍCULO 8.** Lectura y revisión de oficio DGAN-DSAE-AI-047-2023 del veinte de noviembre del dos mil veintitrés, por medio del cual el Departamento Servicios Archivísticos, Unidad Archivo Intermedio remite el cuadro de clasificación actualizado. -----

El señor Javier Gómez Jiménez hace lectura al oficio DGAN-DSAE-AI-047-2023 del veinte de noviembre del dos mil veintitrés, remitido por la Unidad Archivo Intermedio del Departamento Servicios Archivísticos Externos.--

**ACUERDO 8.** Aprobar el cuadro de clasificación de la Unidad de Archivo Intermedio del Departamento Servicios Archivísticos Externos, según lo indicado en el oficio DGAN-DSAE-AI-047-2023 del veinte de noviembre del dos mil veintitrés. **ACUERDO FIRME** -----

**ARTÍCULO 9.** Lectura y revisión de oficio DGAN-DAH-278-2023 de veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés, por medio del cual el Departamento Archivo Histórico remite el cuadro de clasificación actualizado.

El señor Javier Gómez Jiménez hace mención de los cambios realizados al cuadro de clasificación del Departamento Archivo Histórico los cuales resume: -----

Fondo	Series
Campaña ArchivoCR Covid- 19 (ARCRCOVID)	Actas (ACT) Acuerdos (ACU) Adendas (ADE) Publicaciones (PUBLI) Artículo (ARTI) Artículos de Periódico y Prensa (APP) Circular (CIR) Certificado (CER) Carta (COR) Convenio (CONVE) Cuento (CUEN) Dibujos (DIBU) Disposiciones (DIS) Encuestas (ENCU) Ensayo (ENSAYO) Escrito (ESCR) Guías (GUIA) Informes (INFO) Libro (LI) Lineamientos (LINEAM) Listado (LIST) Manual (MANUAL) Orientaciones (ORIENT) Planes (PLAN) Poemas (POE) Pronunciamentos (PRONUN) Procedimientos (PROC) Protocolo (PROTOSA) Recomendaciones (RECOM) Reflexión (REFLEX) Relatos (RELAT) Reportaje (REPOR) Resolución (RES) Resumen (RESUM) -Fotografía (FO) -Documentos Audiovisuales (DAUD) -Documentos Sonoros (DS) -Afiches (AFI) -Material divulgativo en pequeño formato (Madipef)
Consejo de Transporte Público (CTP) Junta Directiva (JTADIR)	-Libros de Actas (LACT)
Collegium Musicum (COLLMUS)	-Fotografía (FO)
Consejo Nacional de Concesiones (CNC) Consejo Directivo (CONDIR)	-Actas
Gorden Robert Joel (RJG)	-Fotografía (FO)

**ACUERDO 9.** Aprobar el cuadro de clasificación del Departamento Archivo Histórico, según lo indicado en el oficio DGAN-DAH-278-2023 de veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés. **ACUERDO FIRME** -----

**ARTÍCULO 10.** Propuesta de fecha para realizar primera reunión en el año dos mil veinticuatro (martes seis de febrero del dos mil veinticuatro). -----

El señor Javier Gómez comenta que con el fin de iniciar las sesiones de la Comisión de Descripción se deberá establecer una primera fecha, por ello propone el martes seis de febrero, las personas miembros aprueban ese día como fecha de la primera sesión de este órgano colegiado. -----

**ACUERDO 10.** Aprobar la fecha propuesta, martes seis de febrero, para llevar a cabo la primera sesión de trabajo de la Comisión de Descripción del año dos mil veinticuatro. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 11.** Sesiones virtuales para la Comisión de Descripción. -----

El señor Javier Gómez Jiménez comenta, *esto no está en el orden del día, pero ahorita se me ocurrió el tema de las reuniones presenciales y virtuales, entonces tal vez, para la próxima sesión podríamos ver o ahora no sé si quieren tomar una decisión de si vamos a mantenerlas cien por ciento virtuales o la híbrida por las excepciones de Sofía y Adolfo, ya que ellos mandaron una justificación para que fueran virtuales pero en vista de la modificación a la Ley General de Administración Pública, la cual permite que las reuniones sean cien por ciento virtuales, entonces podríamos valorar las sesiones de la Comisión sólo en esa modalidad. Por lo menos la Comisión Nacional está sesionando completamente virtual, la Junta no tengo idea la verdad, pero no sé ¿qué piensan ustedes?* -----

El señor Mauricio López Elizondo comenta, *en el Consejo Superior Notarial, tomamos el acuerdo de realizar reunión virtual de por medio de una reunión presencial, se hacen dos reuniones al mes, una es presencial la otra es virtual, yo pienso que podríamos seguir con la virtualidad en el tanto y en el cuanto le respetemos a todas las personas que tengan teletrabajo el día de la sesión para ese fin, desde ese óptica deberíamos mantenerlas exactamente como las tenemos.* -----

El señor Adolfo Barquero indica, *yo pienso que podrían ser virtuales para todos, o sea, sí es factible y si a la gente le queda más cómodo virtual, por qué no hacerlas así.* -----

La señora Rosibel Barboza comenta, *a mí me da igual, estar aquí o en la oficina al final es lo mismo.* La señora Natalia Cantillano indica, *igual que Rosi, me da igual.* La señora Ivannia Valverde indica, *yo estoy de acuerdo, solo que sí tenemos que valorar el tema de lo que dice la Ley en la parte informática, yo hoy no sé por qué, no pude conectar esta cámara, entonces en teoría estaría ilegal en la Comisión porque no pude, esa es la parte que a mí me preocupa y que lo he dicho muchas veces en otras sesiones; de mi parte virtual no hay ningún problema; hoy por ejemplo, yo debería estar en oficina pero por un asunto de salud estoy en teletrabajo pero sí debemos cuidar el tema de la conectividad, como les digo, no sé por qué no puedo poner la cámara hoy.* El señor Mauricio López le comenta, *en realidad Iva, estás presente en la reunión desde que se está grabando y tenemos todos plena conciencia de que usted está en la grabación, entonces a partir de ahí, usted sí está, desde esa óptica no se está incumpliendo porque la Ley tampoco detalla de que todos deben tener presencia en video auditiva, la Ley en esa parte no distingue, nosotros no tenemos por qué distinguir. Ahora bien, a mí me parece que desde el punto de vista de la grabación está quedando no solo de que estás conectada independientemente de que tengas foto o no, estás quedando conectada y estás ejerciendo el sufragio dentro de debate, igualmente estás presente, no tiene una cosa que ver con la otra desde mi óptica, pero sí digamos como norma, deberíamos estar todos viéndonos nuestras imágenes, ahora bien, si tienes un problema técnico, ya lo estás aclarando y no está generando ninguna nulidad, vamos a ver, todos los acuerdos que se están tomando, no estás quedando indefensa, por el hecho de no tener la imagen en vivo, no genera ninguna indefensión y a partir de ahí surgiría la eventual nulidad, salvo que se tome un acuerdo, que aquí no se toman acuerdos que involucran sobre*

derechos adquiridos ni situaciones jurídicas consolidadas de absolutamente nadie, no se va a producir ninguna indefensión, no habría ninguna nulidad; lo que podríamos hacer es que si estás en un caso como esos y eventualmente algún día tomemos en donde se vayan a modificar derechos adquiridos o situaciones jurídicas consolidadas, te abstienes y ya, y eliminamos la indefensión que podamos causar; ¿por qué la indefensión? Porque eso es lo que generaliza o materializa más bien, una eventual nulidad absoluta de cualquier acuerdo que tomemos, esa es mi óptica, si quiere se lo preguntamos mejor a la Asesoría Legal, como gusten, se me ocurre. -----

El señor Gómez Jiménez indica, yo coincido con Mauricio, yo sé que la Ley es muy explícita en la forma de hacerlo, pero nos permite hacer las justificaciones que son materialmente imposibles y se nos va de las manos las cuestiones tecnológicas y por lo temas, como dice Mauricio, son completamente técnicos, el punto es poder escuchar la opinión de las personas con su criterio técnico. Yo pensaría que podríamos hacerlas virtuales completamente, pero si quería conocer la opinión de Denise y de Evelyn, pero en todo caso, ahorita tenemos quórum y podemos tomar la decisión nosotros, entonces si gustan votamos entre estas dos propuestas, la de Mauricio que es una presencial y la siguiente virtual. El señor Mauricio le indica, en realidad yo lo que dije es que así es como lo hacemos en el Consejo Superior Notarial porque vos mencionaste a la Junta y conociendo el criterio de Evelyn, estaría de acuerdo en que todas fueran virtuales, pero yo no puedo opinar por ella, simplemente cuento lo que le he oído manifestar, y sí quiero aclarar que me es exactamente igual que sean virtuales o presenciales, incluso en esta modalidad híbrida que tenemos, finalmente se convierte en algo virtual, puesto que queda grabado, aquí estamos cuatro personas pero igual estamos conectados en el sistema; bien podría ser solo una computadora, nosotros aquí reunidos y ellos virtualmente, para mí me es igual porque yo vengo todos los días.-----

El señor Javier Gómez indica, yo también vengo todos los martes, así que no es un tema que me genere tanta complicación. El señor Mauricio López indica, igual podríamos estar en nuestras oficinas y hacerlas virtual y no estar aquí en la edificación, es exactamente lo mismo. El señor Gómez comenta, creo que podemos votar para que sean cien por ciento virtuales, estemos en nuestras oficinas o puede haber alguna eventualidad de que no podamos venir un martes, pero estemos en nuestra casa y tengamos el chance de poder hacerlo, lo cual es la única ventaja que yo le veo a hacerlas cien por ciento virtuales, como le está pasando ahorita a Ivannia y así podemos hacer quórum si es que eventualmente tengamos esa necesidad, entonces si gustan votamos, 1. Que las sesiones se mantengan así como están o 2. Que sean cien por ciento virtuales. -----

Opción 1. Mantener las sesiones como están en la actualidad: Mauricio López. -----

Opción 2. Realizar las sesiones virtuales: Rosibel Barboza, Natalia Cantillano, Sofía Irola Adolfo Barquero, Ivannia Valverde, Javier Gómez. -----

**ACUERDO 11.** Aprobar sesionar de forma virtual en la Comisión de Descripción a partir de la primera sesión de febrero del año dos mil veinticuatro, según lo indicado en la Ley 10.379 “Modificación de la ley 6227, Ley general de la Administración Pública, del dos de mayo de mil novecientos setenta y ocho, para autorizar la

